

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14778** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria, sobre la notificación de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Política Universitaria, resuelve que procede el reintegro de las becas adjudicadas a los alumnos que se relacionan a continuación, a los que se le requiere para que realicen el pago mediante el modelo 069 que podrá ser solicitado en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Sección de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 3 77 83 73, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887//2006, de 21 de julio (BOE del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998.

Relación de destinatarios y de los responsables solidarios, en su caso, indicándose el curso académico al que corresponde la beca, importe a reintegrar, así como la Unidad de Trámite donde se encuentran los expedientes a disposición de los interesados.

Diagne, Yeri, NIE: X7900427L, 2009/2010, 232,41 euros. Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación y Ciencia. Servicio Provincial de Cuenca.

García García, Emilio José, NIF: 47092583Z, 2009/2010, 438,00 euros. Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación y Ciencia. Servicio Provincial de Cuenca.

García Suárez, Joel, NIF: 04626493C, 2009/2010, 2.324,12 euros. Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación y Ciencia. Servicio Provincial de Cuenca.

Jiménez de Castro, Shionead, NIF: 50646089C, 2010/2011, 2.254,20 euros. Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación y Ciencia. Servicio Provincial de Cuenca.

Ortega Gómez Flor, José Vicente, NIF: 06272466K, 2009/2010, 873,39 euros. Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación y Ciencia. Servicio Provincial de Cuenca.

Polo Alvis, Johana Patricia, NIE: X9763432R, 2010/2011, 3.808,94 euros.  
Junta de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación y Ciencia. Servicio  
Provincial de Cuenca.

Madrid, 4 de abril de 2013.- El Director General de Política Universitaria, Jorge  
Sainz González.

**ID: A130017529-1**